



Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Naturaleza del asunto	Proceso Ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-43-060-2016-00473-00
Demandante	Salud Vital y Riesgos Profesionales IPS S.A.S.
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Decreta pruebas de oficio (mejor proveer)

1. ANTECEDENTES

Encontrándose el proceso para dictar sentencia, advierte el Despacho que resulta necesario el decreto de pruebas de oficio.

2. CONSIDERACIONES

Dado que la controversia gira sobre la mejor propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud PN DISAN SA 021 de 2015, se hace necesario conocerlas todas a efecto de poder compararlas y confrontar la calificación efectuada por la entidad demandada.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Inciso 2 del Artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará el término de diez días para que se remitan las propuestas presentadas dentro del proceso de selección identificado en el párrafo precedente.

El costo que demande la práctica de esta prueba será asumido por las partes en igual proporción.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandada aporte copia de la totalidad de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada. Prestación de Servicios de Salud PN DISAN SA 021 de 2015.

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio. El costo que demande la práctica de esta prueba será asumido por las partes en igual proporción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

®



**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en
**ESTADO ELECTRÓNICO 27 del VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web
www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario